



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Bartolucci, María Daniela; Legajo N° 30334 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna cursó en el ciclo lectivo 2005 la asignatura "Ingeniería Sanitaria" con anterioridad a la aprobación de su correlativa "Geotopografía", rendida satisfactoriamente el 21/12/2007.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Bartolucci, María Daniela; Legajo N° 30334 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 95; en lo referente al cursado en el ciclo lectivo 2005 de la asignatura "Ingeniería Sanitaria" con anterioridad a la aprobación de su correlativa "Geotopografía", rendida satisfactoriamente el 21/12/2007.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 375

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica